

CÓRDOBA, 15 JUN 2017

**VISTO:**

Que las Actas 7 y 8 del período 2017 no han sido consideradas aún por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Córdoba

Que el lunes 13 y martes 14 de junio del corriente año se realizaron las elecciones de Consejeros del Claustro Estudiantil del HCAC la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar las Actas 7 y 8 del período 2017 del Honorable Consejo Académico Consultivo.

La necesidad de hacer efectiva la asunción de los nuevos Consejeros electos.

Que el Art. N° 12 de los Estatutos Universitarios estipula que las Sesiones Extraordinarias pueden ser convocadas por resolución de autoridad.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del Honorable Consejo Superior, se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo Decano establecidas en los Estatutos Universitarios.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**RESUELVE:**


**Artículo 1:** Convocar a Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Académico Consultivo para el día miércoles 21 de junio de 2017 a las 13:30 horas para el tratamiento de los siguientes temas:

- Aprobación de las Actas 7 y 8
- Asunción de Consejeros electos para el período 2017-2018.

**Artículo 2:** Protocolícese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

445

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARTITI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA